Firmado digitalmente por MONTOYA PUENTE Roberth Edwuard FAU 20131368071 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.04.2022 15:23:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Victoria, 06 de Abril del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000037-2022-GM/MLV

VISTOS:

El **Informe N°081-2022-GPP/MLV** de fecha 01 de Abril del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el **Informe N°00176 -2022-GAJ/MLV** de fecha 04 de Abril del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de MARZO del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N° 081-2022-GPP/MLV de fecha 01 de abril del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de **MARZO** del año fiscal

LAVICTORIA ES SU GENTE
Firmado digitalmente por VARGAS LLAMOCA Alina Rocio FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.04.2022 15:12:06 -05:00

LAVICTORIA ES SU GENTE
Firmado digitalmente por CORVACHO BECERRA Julian Rafael FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.04.2022 14:28:38 -05:00

LAVICTORIA ES SU GENTE
Firmado digitalmente por ESPINOZA ZAMORA Lucio Viberti FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.04.2022 11:50:3[illegible]-05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NYGETLL**

2022 por un monto de **S/ 11'951,808 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **MARZO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 11'951,808 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de le dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **MARZO** del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROBERTH EDWUARD MONTOYA PUENTE
Gerente Municipal

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NYGETLL**